

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

NOTA 1.- *Por el momento no se cuenta con el soporte documental para realizar el "Hipervínculo Al Documento Que Respalda El Acto", en virtud de que las escrituras son entregadas directamente a las Delegaciones Regionales o en algunos casos a los beneficiarios, no existiendo por ello un resguardo digital de las mismas en esta área,*

Asimismo no se cuenta con el equipo técnico ni la capacidad de almacenamiento que se requiere para guardar toda la información que se generaría al hacer el escaneo de todas las Escrituras Públicas generadas por esta Dirección General.